

15
PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expe---
diente: C-19-89 COOP. DE SERV. PUB. ASIST. Y VIVIENDA DE PINZON LTDA. --
eleva Cuadro Tarifario Marzo/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS ---
----- ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON LTDA., a incrementar
las tarifas básicas vigentes a la fecha, de acuerdo al cuadro tari-
fario obrante a fs. 1 del presente, correspondiente al mes de Marzo-
de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2218/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE